

1 **2014-11-01-02-P6437**
2 **ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
4 **DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S. A.**
5 **COTRANSCOLSA.**
6 **OTORGANTE:**
7 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES**
8 **LOJA S. A. COTRANSCOLSA.**
9 **CUANTÍA:**
10 **INDETERMINADA.**

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
12 del Ecuador, el día de hoy veintiuno de octubre del año dos mil catorce, ante
13 mí **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario**
14 **Segundo del Cantón Loja**, comparece el señor Licenciado Jorge Rafael
15 Poma Coronel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
16 la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S. A.**
17 **COTRANSCOLSA**, conforme consta en la copia del nombramiento que se
18 adjunta como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, de
19 estado civil casado, mayor de edad, capaz según derecho para el actual
20 otorgamiento, residente en esta ciudad de Loja, portador de su respectiva
21 cédula de ciudadanía y a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a
22 escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo
23 tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de Cambio de Objeto
25 Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE**
26 **COMBUSTIBLES LOJA S. A. COTRANSCOLSA**, conforme a las siguientes
27 cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de
28 la presente Escritura el señor Lic. Jorge Rafael Poma Coronel, en su calidad



1 de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
2 TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S. A. COTRANSCOLSA,
3 conforme lo acredita con la copia del Nombramiento que acompaña, quien
4 se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
5 Escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
6 Compañía, celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil catorce según
7 consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente es
8 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz y
9 declara su voluntad de otorgar la Escritura de Cambio de Objeto Social y
10 Reforma de Estatutos de la Compañía que representa, en los términos del
11 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en referencia y al
12 presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1. La COMPAÑÍA DE
13 TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S. A. COTRANSCOLSA, se
14 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el catorce de julio de mil
15 novecientos noventa y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr.
16 Eugenio Vélez Matute, aprobada por la Intendencia de Compañías de
17 Cuenca en Resolución No. 98-3-1-1-532 de fecha cuatro de noviembre de
18 mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Loja, bajo la Partida No. 350 de fecha tres de diciembre de mil
20 novecientos noventa y ocho; 2. El Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte
21 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial dispone: "Por ser el servicio de
22 transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las
23 operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de
24 acuerdo con el servicio a prestarse"; 3. El Art. 96 de la Ley Orgánica para el
25 Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, reforma el
26 Art. 3 de la Ley de Compañías, al disponer lo siguiente: "El objeto social de
27 la compañía deberá comprender una sola actividad empresarial. La
28 operación empresarial única a que se refiere el inciso anterior podrá

1 comprender el desarrollo de varias etapas o de varias fases de una misma
2 actividad, vinculadas entre sí o complementarias a ella, siempre que el giro
3 de la compañía quede encuadrado dentro de una sola clasificación
4 económica, como, por ejemplo, la farmacéutica, la naviera, la de medios de
5 comunicación, la agrícola, la minera, la inmobiliaria, la de transporte aéreo,
6 la constructora, la de agencias y representaciones mercantiles, la textil, la
7 pesquera, la de comercialización de artículos o mercancías de determinada
8 rama de la producción, la de comercialización o distribución de productos de
9 consumo masivo, la de tenencia de acciones, la de prestación de una clase
10 determinada de servicios, entre otras. Para el mejor cumplimiento de lo
11 anteriormente dispuesto, la Superintendencia de Compañías y Valores
12 elaborará anualmente la clasificación actualizada de las actividades
13 antedichas, pudiendo tomar como referencia la respectiva Clasificación
14 Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades (CIIU), u otra
15 semejante. Tal clasificación actualizada se publicará en el Registro Oficial
16 durante el primer semestre de cada año. El objeto de la compañía deberá
17 ser concretado en forma clara en su contrato social. Será ineficaz la
18 estipulación en cuya virtud el objeto social se extienda a una actividad
19 enunciada en forma indeterminada. En general, para la realización de su
20 objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y
21 contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En
22 particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda
23 clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social,
24 así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir
25 con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La
26 compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de
27 los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente
28 pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de



1 experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de
2 carácter social. Los actos o contratos ejecutados o celebrados con violación
3 a este artículo no obligarán a la compañía, pero los administradores que los
4 hubieren ejecutado o celebrado, o los socios o accionistas que los hubieren
5 autorizado, serán personal y solidariamente responsables frente a los
6 terceros de buena fe, por los daños y perjuicios respectivos"; 4. La Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión de fecha
8 veintinueve de agosto de dos mil catorce, resolvió por unanimidad
9 CAMBIAR el Objeto Social de la Compañía y por tanto reformar el Art. 3 del
10 Estatuto, conforme consta en el Acta que se adjunta. TERCERA.- CAMBIO
11 DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO: Con los antecedentes
12 expuestos, el compareciente Lic. JORGE RAFAEL POMA CORONEL, en su
13 calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
14 TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S. A. COTRANSCOLSA, y en
15 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas previamente referida, DECLARA su voluntad de REFORMAR el
17 Objeto Social y el Estatuto de la Compañía, al de transporte comercial
18 exclusivo de carga pesada a nivel nacional sujetándose a las disposiciones
19 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus
20 Reglamentos y Disposiciones que emitan los organismos competentes en
21 esta materia. Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas, se reforma el Artículo Tercero, el mismo que
23 en lo posterior dispondrá: "Artículo Tercero: Objeto Social.- "Realizar el
24 servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional
25 e internacional, sujetándose a las Decisiones y a las disposiciones de la
26 Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus
27 Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes
28 en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda

1 clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley".-

2 Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes

3 disposiciones: "Artículo Treinta y Siete.- Los permisos de operación que

4 reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de

5 transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de

6 Tránsito y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por

7 consiguiente no son susceptibles de negociación."; "Artículo Treinta y

8 Ocho.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de

9 servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la

10 compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y

11 Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial"; "Artículo Treinta

12 y Ocho.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte

13 terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y

14 Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia

15 dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte

16 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las Decisiones y Resoluciones de la

17 Comunidad Andina de Naciones". CUARTA.- DOCUMENTOS

18 HABILITANTES: Se adjunta a la presente, los documentos habilitantes que

19 acreditan la procedencia del acto a celebrarse. Usted, señor Notario, se

20 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes

21 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez

22 de esta escritura. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que junto con los

23 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a

24 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan

25 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Juan

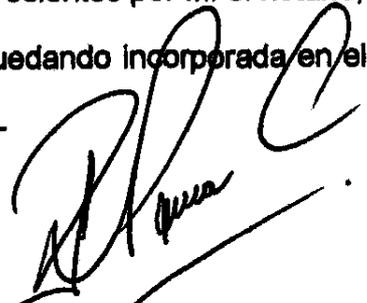
26 Gabriel Peralta Venegas, Abogado. Mat. 11 – 2009 – 79 – C. J. para la

27 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

28 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los



1 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
2 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
3 doy fe.-



4
5
6 Lic. Jorge Rafael Poma Coronel.
7 Gerente General y Representante Legal.
8 CI:



Dr. Vinicio Sarmento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

9
10
11
12 SE OTORGO ANTE MI,
13 EN FE DE ELLO CONFIERO
14 ESTA COPIA EL MISMO DÍA
15 DE SU CELEBRACIÓN



16
17
18
19 **VSB**

Dr. Vinicio Sarmento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA N. **100153238-8**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES **POMA CORONEL JORGE RAFAEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ASTRID DOLORES GARCÍA BENÍTEZ**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **LOJA 01-01-1984**
 LEY DE NACIMIENTO **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ASTRID DOLORES GARCÍA BENÍTEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **C.C. FINANZAS**

COP

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PGMA MERECE JORGE ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORONEL MONCADA EUELA ALTAGRACIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUAYAQUIL 2010-12-16**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-16**

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0249 **1001532389**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POMA CORONEL JORGE RAFAEL

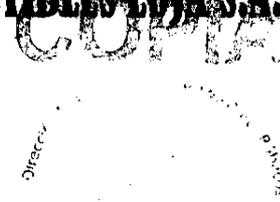
LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VALLE	
LOJA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





COMPañIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A.



Loja, 15 de mayo de 2014.

Lic.

Jorge Rafael Poma Coronel, Ecuatoriano con Cedula de Identidad N° 1001532389, domiciliado en las calles Guayaquil y Santo Domingo. Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que de acuerdo al Art. Diecisiete literal; a; del Estatuto Social, que en Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transporte de Combustible Loja S.A. COTRANSCOLSA, realizada el día 12 de mayo del presente año, resolvió nombrar a usted Gerente General de la Compañía de Transportes de Combustibles Loja S.A. para el periodo de UN AÑO.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

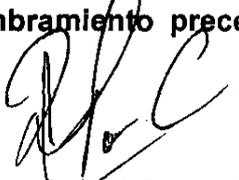
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COTRANSCOLSA celebrada el 20 de diciembre del 2011, ante el Notario Segundo del cantón Loja, doctor Stalin Alvear Alvear: e Inscrita en el Registro Mercantil con el número 309, el 3 de abril del 2012.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente. Con sentimiento de consideración.

Atentamente,
Por, COTRANSCOLSA


Dr. Ulises Silva Morales
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía COTRANSCOLSA que se me confiere según el nombramiento precedente.-Loja, 15 de Mayo del 2014.


Lic. Jorge Rafael Poma Coronel
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	328
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/05/2014
FECHA ACEPTACION:	15/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE LOJA S.A. COTRANSCOLSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001532389	POMA CORONEL JORGE RAFAEL	GERENTE GENERAL	UN AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

RUBEN DARIO DROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



Nº 003497



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1190083078001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A.
COTRANSCOLSA
NOMBRE COMERCIAL: COTRANSCOLSA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POMA CORONEL JORGE RAFAEL
CONTADOR: ZABALETA COSTA ROCIO DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/12/1998	FEC. CONSTITUCION:	03/12/1998
FEC. INSCRIPCION:	22/02/1999	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Ciudadela: CELI ROMAN Calle: ALFREDO MORA REYES Número: 01-03
 Intersección: BENJAMIN PEREIRA Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DEL HOSPITAL ISIDRO AYORA
 Celular: 0980920840 Telefono Trabajo: 072563467 Email: cotranscolsa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL SUR\ LOJA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

FECHA: 10 JUN 2014

Me. Poma Coronel Jorge Rafael

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RESPONSABLE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAES020114

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 10/06/2014 15:38:13

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1190083078001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A.
COTRANSCOLSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: COTRANSCOLSA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

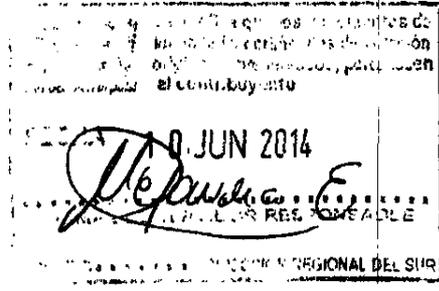
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Ciudadela: CELI ROMAN Calle: ALFREDO MORA REYES Número: 01-03
Intersección: BENJAMIN PEREIRA Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL HOSPITAL ISIDRO AYORA Celular: 0980920840
Telefono Trabajo: 072563467 Email: cotranscolsa@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAES020114 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 10/08/2014 15:38:18

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LOJA S.A. "COTRANSCOLSA"
CORRESPONDIENTE AL 29 DE AGOSTO DEL 2014**

En la Ciudad de Loja a los veinte y nueve días del mes de Agosto del 2014; siendo las 18H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Alfredo Mora Reyes 0103 y Benjamín Pereira, de esta ciudad se reúnen los siguientes Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LOJA S.A. "COTRANSCOLSA":

Abad Jimenez Charito Luzmila con una acción; Abendaño Briceño Cía. Ltda. Representada por el Sr. Edwin Oswaldo Iñiguez Cabrera con dos acciones, Abendaño Herrera Marco Antonio representado por la Dra. María Elena Loaiza con una acción; Arévalo Córdova Marco Antonio con una acción; Bermeo Abraham Rosario de Lourdes con dos acciones; Buitrón Sánchez Sergio René con dos acciones; Castillo Jiménez Liberando Serapio con dos acciones; Castro Amaya Wilman Enrique con dos acciones; Compañía de Carga Pesada TRANSMANI Cía. Ltda. representada por el Sr. Leonardo Vivanco Ojeda con una acción; Compañía de Transporte de Carga por Vía Terrestre TRANSVIFRE Cía. Ltda. representada por el Ing. Jaime Villavicencio Freire con dos acciones; Córdova Villavicencio Juan Vicente con una acción; Cuenca Adolfo Homero con dos acciones; Cuenca Chamba Homero Fabricio representado por el Sr. Juan Córdova Villavicencio con una acción; Cuenca Chamba Rubén Antonio representado por el Sr. Juan Córdova Villavicencio con dos acciones; DICOSIL Cía. Ltda. representada por su Gerente Sr. Stalin Rey con dos acciones; Feijoo Edgar Ernesto con dos acciones; Jaramillo Castillo Hermel Yolando representado por el Sr. Stalin Rey con una acción; Jaramillo Hidalgo José Pablo con una acción; Jaramillo Hill Marcelo representado por el Sr. José Pablo Jaramillo Hidalgo con una acción; Jaramillo Jaramillo Alex René con una acción; Ludeña Jaramillo Robert Iván con una acción; Mejía Zambrano Mónica Jazmín con una acción; Mena Navas Diana Catalina con una acción; Mena Vásquez Víctor Miguel con una acción; Riofrio Luis Alfredo con dos acciones; Sánchez Ocampo Leti Yaneth representada por el Sr. Stalin Rey con una acción; Silva Gonzales Segundo Alfredo representado por el Sr. Stalin Rey con una acción; Silva Morales Stalin Alfredo representada por el Sr. Stalin Rey con una acción; Silva Morales Ulises Fernando con dos acciones; SIMAR Constructores representada por el Ing. Simon Abendaño con una acción; Transcom Loja Cía. Ltda. representada por el Sr. Juan Córdova con una acción; Transportes Mena & Mena Cía. Ltda. con dos acciones representada por la Ing. Catalina Mena; Vallejo Godoy Milton Jefferson con una acción; Veintimilla Zúñiga Carmen Reinelda con dos acciones; Villavicencio Celso Héctor Alfredo con dos acciones; Villavicencio Iñiguez Diego Alfredo con dos acciones; Villavicencio Loaiza y Cía. con dos acciones; Vivanco Obando Víctor Manuel representado por la Sra. Gladys Ordoñez con una acción



El Sr. Presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura a la Convocatoria a esta Junta, publicada en el Diario La Hora con fecha 20 de Agosto del 2014, la que textualmente dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COTRANSCOLSA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 235 de la ley de compañías y artículo Trece del Estatuto Social de la Compañía.

Me permito CONVOCAR a las Señoras y Señores **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES DE LOJA S.A. COTRANSCOLSA**, a la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevara a cabo en la ciudad de Loja el día Viernes 29 de Agosto del 2014, a la 17H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Alfredo Mora Reyes 01-13 y Benjamín Pereira con el fin de conocer y resolver lo siguiente:

1. **Constatación de Quórum**
2. **Apertura de la Asamblea.**
3. **Resolver y Autorizar reformar los Estatutos de la Compañía.- Objeto Social de la Compañía**
4. **Clausura.**

Conforme con el artículo Catorce del Estatuto Social, los accionistas que asistan a través de un Representante, deberán acreditar tal representación mediante una carta poder o poder notarial, dirigida al Presidente de la Compañía.

Se Convoca de manera especial e individual a los Señores Accionistas Miembros del Concejo de Vigilancia, Ing. Catalina Mena Navas; Sr. Luis Riofrio, y, Sr. Diego Villavicencio I.

Loja 20 de Agosto de 2014

Lcdo. Jorge Poma Coronel.

GERENTE GENERAL DE COTRANSCOLSA.

- 1.- **Constatación de Quórum.**

Constatación de Quórum; por parte de Secretaria se procede al constatación del quórum el cual es del 71,55% del Capital Pagado.

- 2.- **Apertura de la asamblea.- El Dr. Ulises Silva Morales da por iniciada la presente Junta General Extraordinaria**



3.- Resolver y Autorizar reformar los Estatutos de la Compañía.- Objeto Social de la Compañía

Luego de analizar EL Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Civil que dice "Por el servicio de Transporte Terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un Objeto Social Exclusivo en sus Estatutos, de acuerdo con el servicio a Prestarse" se resuelve reformar el Art. Tres de los Estatutos que hace referencia al Objeto Social quedando el siguiente texto:

Objeto Social.- La Compañía tiene como Objeto Social Principal y Exclusivo realizar el Transporte Comercial de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. La Compañía podrá ejecutar todo tipo de actos y contratos civiles, mercantiles y de comercio que estimen necesarios para el cumplimiento de su objetivo

La moción se da por parte del Sr. Homero Cuenca y secundada por la Dra. María Elena Loaiza.

Luego se pasa a tomar votación quedando de la siguiente manera:

POR EL SI

71,55%

POR EL NO

0%

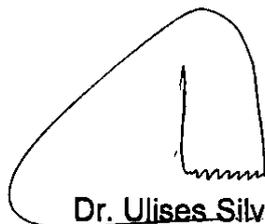
Al efecto, la Junta autoriza al Representante Legal la Reforma del Estatuto en lo que corresponde al Objeto Social de la misma.

5.- Clausura.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta General Extraordinaria.

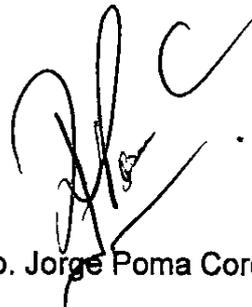
Luego de leída la presente Acta es aprobada en todas y cada una de sus partes por los Asistentes.

Para constancia de lo actuado firman:



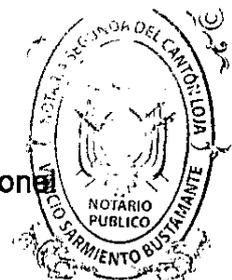
Dr. Ulises Silva Morales

PRESIDENTE



Lcdo. Jorge Poma Coronado

SECRETARIO





RESOLUCIÓN No. 002-RE-011-2014-DPTT

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL LOJA



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso 726-DPTTTSVL-2014 de fecha 03 de Septiembre de 2014, los representantes de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA"**, con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA"**, con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 98.3.1.1.532 emitida por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Asamblea General de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA"**, mediante acta de fecha 29 de agosto de 2014, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".



UNIDAD ADMINISTRATIVA LOJA

CERTIFICADO

Que el presente documento es una FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

17/10/2014





Que, la Dirección Técnica mediante Informe No. 0327-DT-2014-ANT de 18 de octubre de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la **"COMPañÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA"**, con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA.



Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 0108-AJ-011-RE-2014-ANT de fecha 16 de Octubre de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la **"COMPañÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA"**, con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de mayo de 2014, mediante Resolución No.058-DIR-2014-ANT, resuelve "Delegar a los Responsables de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial el otorgamiento de reforma de estatuto del servicio de transporte de carga pesada en el ámbito de su competencia."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **"COMPañÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA"**, con domicilio en el cantón LOJA, provincia de LOJA, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL

"La Compañía se dedicará a los siguientes objetivos: a) El objeto social de la Compañía será el transporte de derivados del petróleo y carga de mercancías por carretera dentro y fuera del país, utilizando para ello vehículos de gran capacidad, desde su domicilio hacia aquellos lugares que autorice el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, con sujeción a las normas de la decisión trecientos noventa y nueve de la Junta del Acuerdo de Cartagena; de bienes, objetos, mercancías y servicios; sean estos de cualquier género o especie; comercialización de combustibles líquidos o licuados, vehículos en general, equipos complementarios y partes y

Agencia Nacional de Tránsito
Dirección Técnica
Calle 10 de Agosto, Loja, Ecuador
Telf: 078 252 2000
www.ant.gub.ec

CERTIFICADO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo
17/10/2014



piezas; estableciendo centro de acopio abastecimiento para la industria del transporte y sus fines; b) en general, a cualquier otra actividad comercial, con las actividades aquí indicadas o que de alguna manera pudieran vincularse al objeto social; y, c) importación y exportación de partes, piezas, mercancías, combustible, vehículos; en general la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles y/o industriales permitidos por la ley, y que podrá hacer con vehículos propios de la compañía, o si se requiere también se transportará con vehículos de terceros, pero bajo su responsabilidad, toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley."

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL

"La compañía tendrá como objeto social dedicarse a: brindar servicio de transporte terrestre en el mercado nacional. En función del cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todas las operaciones comerciales de administración, adquirir obligaciones financieras tanto a nivel nacional e internacional, pudiendo abrir sucursales o agencias en todo el territorio nacional y en los países que así crea conveniente, así como también, podrá alquilar o enajenar sus bienes muebles e inmueble."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO).-OBJETO SOCIAL.-

"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las Decisiones y a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional Tránsito y no constituirán títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

2

Agencia Nacional de Tránsito
 Dirección de Tránsito
 Loja

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 LOJA
 CERTIFICADO
 Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo
 SARMIENTO BUSTAMANTE



Agencia
Nacional
de Tránsito

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA"**

Dado en la Dirección Provincial Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja a los 16 días del mes de Octubre de 2014.



Ing. Juan Francisco Lora M.
DIRECCIÓN PROVINCIAL LOJA

Faltante de información



CERTIFICO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo

17/10/2014

Agencia Nacional de Tránsito
Dirección Provincial Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
Loja

RESOLUCIÓN No. 002-FF-011-K14-DPTT/TVL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA



2014-11-01-002-P006437

Doctor. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-11-01-002-P006437	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-10-21 15:28:48						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LOJA S. A. COTRANSCOLSA	RUC	1190083078001	Ecuatoriana	Representante legal	JORGE RAFAEL POMA CORONEL
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
LOJA	LOJA	EL VALLE				
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 5668

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3749
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	443
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001532389	POMA CORONEL JORGE RAFAEL	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	21/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
--

Registro Mercantil de Loja



DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


RUBEN DARIÓ IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

1 **2014-11-01-02-P6524**
2 **ESCRITURA DE ACLARACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA**
3 **DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
5 **DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S. A.**
6 **COTRANSCOLSA.**
7 **OTORGANTE:**
8 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES**
9 **LOJA S. A. COTRANSCOLSA.**
10 **CUANTÍA:**
11 **INDETERMINADA.**

12 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
13 del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de octubre del año dos mil catorce,
14 ante mí **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE,**
15 **Notario Segundo del Cantón Loja,** comparece el señor Licenciado Jorge
16 Rafael Poma Coronel, en su calidad de Gerente General y Representante
17 Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA**
18 **S. A. COTRANSCOLSA,** conforme consta en la copia del nombramiento
19 que se adjunta como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana,
20 de estado civil casado, mayor de edad, capaz según derecho para el actual
21 otorgamiento, residente en esta ciudad de Loja, portador de su respectiva
22 cédula de ciudadanía y a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a
23 escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo
24 tenor literal es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo,
25 sírvase insertar la siguiente Aclaración de la Escritura Pública de Aumento
26 de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE**
27 **TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA**
28 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTE**



1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Lic. JORGE
2 RAFAEL POMA CORONEL, en su calidad de Gerente General y
3 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE
4 COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA, conforme lo acredita con la
5 copia del Nombramiento que acompaña. SEGUNDA.- ANTECEDENTE:
6 Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón
7 Loja el veinticinco de julio de dos mil catorce, se declaró el AUMENTO de
8 capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE
9 COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA, en la suma de
10 TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES
11 AMERICANOS (US \$ 340.400,00), Aumento con el que el capital suscrito de
12 la Compañía alcanza la cifra de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
13 SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 399.600,00). TERCERA:
14 ACLARACIÓN: La Aclaración de la Escritura celebrada el veinticinco de julio
15 de dos mil catorce, consiste en acoger la sugerencia del delegado de la
16 Superintendencia de Compañías de que entre los documentos habilitantes
17 de la Escritura no se hizo referencia respecto de la Revalorización de
18 Acciones para el aumento de capital el texto a continuación: "Este aporte
19 será cancelado con la Cuenta de Patrimonio Aportes para Futuras
20 Capitalizaciones", conforme se hace constar en el Acta de la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas, que se adjunta. Hasta aquí la minuta. Usted
22 señor notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para su
23 perfecta validez. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que junto con los
24 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
25 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
26 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Juan
27 Gabriel Peralta Venegas, Abogado. Mat. 11 – 2009 – 79 – C. J., para la
28 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y



1 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
2 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
3 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
4 doy fe.-

5

6 1001532389

7 Lic. Jorge Rafael Poma Coronel.

8 Gerente General y Representante Legal.

9 CI:

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

10
11
12 **SE OTORGO ANTE MI,
13 EN FE DE ELLO CONFIERO
14 ESTA COPIA EL MISMO DÍA
15 DE SU CELEBRACIÓN**

16
17
18
19 **VSB**

20 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
21 NOTARIO SEGUNDO
22 CANTÓN LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0249 1001532389
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POMA CORONEL JORGE RAFAEL

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VALLE	
LOJA	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

Jorge Rafael
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





COMPañIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A.

COPIA

Loja, 15 de mayo de 2014.

Lic.

Jorge Rafael Poma Coronel, Ecuatoriano con Cedula de Identidad N° 1001532389, domiciliado en las calles Guayaquil y Santo Domingo. Ciudad.-

De mis consideraciones:

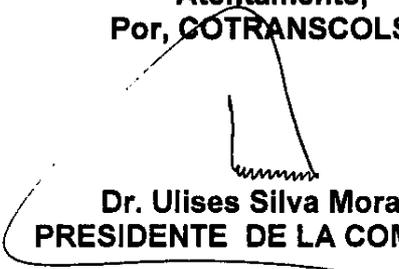
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que de acuerdo al Art. Diecisiete literal; a; del Estatuto Social, que en Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transporte de Combustible Loja S.A. COTRANSCOLSA, realizada el día 12 de mayo del presente año, resolvió nombrar a usted Gerente General de la Compañía de Transportes de Combustibles Loja S.A. para el periodo de UN AÑO.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

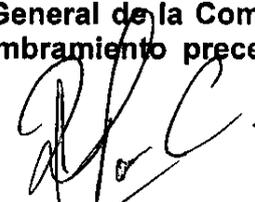
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COTRANSCOLSA celebrada el 20 de diciembre del 2011, ante el Notario Segundo del cantón Loja, doctor Stalin Alvear Alvear; e inscrita en el Registro Mercantil con el número 309, el 3 de abril del 2012.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente. Con sentimiento de consideración.

Atentamente,
Por, COTRANSCOLSA

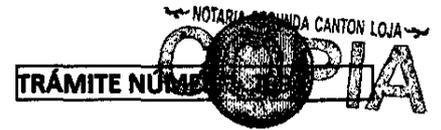

Dr. Ulises Silva Morales
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía COTRANSCOLSA que se me confiere según el nombramiento precedente.-Loja, 15 de Mayo del 2014.


Lic. Jorge Rafael Poma Coronel
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA



Registro Mercantil de Loja



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	328
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/05/2014
FECHA ACEPTACION:	15/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE LOJA S.A. COTRANSCOLSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001532389	POMA CORONEL JORGE RAFAEL	GERENTE GENERAL	UN AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



Nº 003

Página 1 de 1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1190083078001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A.
COTRANSCOLSA
NOMBRE COMERCIAL: COTRANSCOLSA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POMA CORONEL JORGE RAFAEL
CONTADOR: ZABALETA COSTA ROCIO DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 03/12/1998
FEC. INSCRIPCION: 22/02/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Ciudadela: CELI ROMAN Calle: ALFREDO MORA REYES Número: 01-03
Intersección: BENJAMIN PEREIRA Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DEL HOSPITAL ISIDRO AYORA
Celular: 0980920840 Telefono Trabajo: 072563467 Email: cotranscolsa@hotmail.com

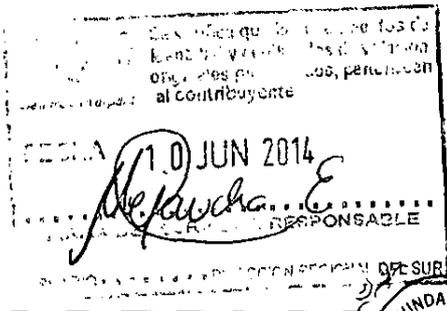
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL SUR\ LOJA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAES020114 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 10/06/2014 15:38:18

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1190083078001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A.
COTRANSCOLSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/12/1998

NOMBRE COMERCIAL: COTRANSCOLSA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

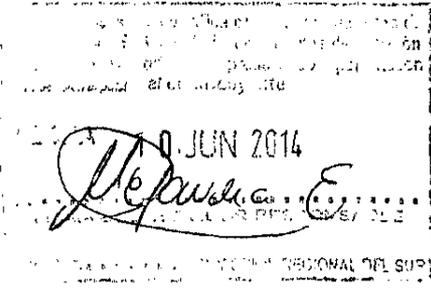
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Ciudadela: CELI ROMAN Calle: ALFREDO MORA REYES Número: 01-03
Intersección: BENJAMIN PEREIRA Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL HOSPITAL ISIDRO AYORA Celular: 0980920840
Telefono Trabajo: 072563467 Email: cotranscolsa@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAES020114

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 10/06/2014 15:38:18

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LOJA S.A. "COTRANSCOLSA"
CORRESPONDIENTE AL 7 DE JULIO DEL 2014**

En la Ciudad de Loja a los siete días del mes de Julio del 2014; siendo las 18H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Alfredo Mora Reyes 0103 y Benjamín Pereira, de esta ciudad se reúnen los siguientes Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LOJA S.A. "COTRANSCOLSA":

Abad Jimenez Charito Luzmila con una acción; Abendaño Briceño Cía. Ltda. Representada por el Sr. Hermel Iván Espinoza con dos acciones, Abendaño Herrera Marco Antonio representado por la Dra. María Elena Loaiza con una acción; Arévalo Córdova Marco Antonio representado por la Dra. María Elena Loaiza con una acción; Arias Arias Ana Mindre con una acción, Bermeo Abraham Rosario de Lourdes con dos acciones; Buitrón Sánchez Sergio René con dos acciones; Burneo Jaramillo Daniel Oswaldo con una acción; Castillo Jiménez Liberando Serapio con dos acciones; Castro Amaya Wilman Enrique con dos acciones; Compañía de Carga Pesada TRANSMANI Cía. Ltda. representada por la Sra. Gladys Ordoñez con una acción; Compañía de Transporte de Carga por Vía Terrestre TRANSVIFRE Cía. Ltda. representada por el Sr. Jimmy Villavicencio Montoya con dos acciones; Córdova Villavicencio Juan Vicente con una acción; Cuenca Adolfo Homero representado por el Ing. Rubén Antonio Cuenca Chamba con dos acciones; Cuenca Chamba Homero Fabricio con una acción; Cuenca Chamba Rubén Antonio con dos acciones; DICOSIL Cía. Ltda. representada por su Gerente Sr. Stalin Rey con dos acciones; Esparza Alvarado Jorge Rodrigo representado por la Srta. Yesenia Esparza con dos acciones; Feijoo Edgar Ernesto con dos acciones; Jaramillo Arias Karina Elizabeth con una acción; Jaramillo Arias Yoner Michael con una acción; Jaramillo Castillo Hermel Yolando con una acción; Jaramillo Hidalgo José Pablo con una acción; Jaramillo Hill Marcelo representado por el Sr. José Pablo Jaramillo Hidalgo con una acción; Jaramillo Jaramillo Alex René con una acción; Jaramillo Jaramillo Max Yoner con una acción; Kast Melero Eduardo René representado por la Dra. María Elena Loaiza con una acción; Ludeña Jaramillo Robert Iván con una acción; Mejía Zambrano Mónica Jazmín representada por la Dra. María Elena Loaiza con una acción; Mena Jaramillo Miguel Amador con una acción; Mena Navas Diana Catalina con una acción; Mena Vásquez Víctor Miguel con una acción; Ochoa Bravo Walter Oswaldo con dos acciones; Ortega Herrera Luis Orlando con dos acciones; Reyes Cueva Mercedes Cumanda con dos acciones; Riofrio Luis Alfredo con dos acciones; Salazar Jaramillo Jhaneth Patricia representada por el Sr. Fernando Salazar con una acción; Sánchez Ocampo Leti Yaneth representada por el Sr. Stalin Rey con una acción; Silva Gonzales Segundo Alfredo representado por el Sr. Stalin Rey con una acción; Silva Morales Stalin Alfredo representada por el Sr.



Stalin Rey con una acción; Silva Morales Ulises Fernando con dos acciones; SIMAR Constructores representada por el Ing. Simon Abendaño con una acción; Torres Sánchez Manuel María con dos acciones; Transcom Loja Cía. Ltda. representada por el Sr. Juan Córdova con una acción; Transportes Mena & Mena Cía. Ltda. con dos acciones representada por la Ing. Catalina Mena; Vallejo Godoy Milton Jeferson representado por el Sr. Juan Córdova con una acción; Veintimilla Zúñiga Carmen Reinelda con dos acciones; Villamagua Castillo Yury Eugenia con una acción; Villavicencio Celi Héctor Alfredo con dos acciones; Villavicencio Iñiguez Diego Alfredo con dos acciones; Villavicencio Loaiza y Cía. con dos acciones; Vivanco Obando Víctor Manuel representado por la Sra. Gladys Ordoñez con una acción

El Sr. Presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura a la Convocatoria a esta Junta, publicada en el Diario La Hora con fecha 25 de Junio del 2014, la que textualmente dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COTRANSCOLSA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 235 de la ley de compañías y artículo Trece del Estatuto Social de la Compañía.

Me permito CONVOCAR a las Señoras y Señores **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES DE LOJA S.A. COTRANSCOLSA**, a la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevara a cabo en la ciudad de Loja el día Lunes 7 de Julio del 2014, a la 17H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Alfredo Mora Reyes 01-13 y Benjamín Pereira con el fin de conocer y resolver lo siguiente:

- 1. Constatación de Quórum**
- 2. Apertura de la Asamblea.**
- 3. Aprobar un AUMENTO DE CAPITAL por el valor de trescientos cuarenta mil cuatrocientos dólares americanos \$ 340.400,00**
- 4. Conocer y Resolver sobre el Patrimonio de la Compañía**
- 5. Clausura.**

Conforme con el artículo Catorce del Estatuto Social, los accionistas que asistan a través de un Representante, deberán acreditar tal representación mediante una carta poder o poder notarial, dirigida al Presidente de la Compañía.



X

Se Convoca de manera especial e individual a los Señores Accionistas Miembros del Concejo de Vigilancia, Ing. Catalina Mena Navas; Sr. Luis Riofrio, y, Sr. Diego Villavicencio I.

Loja 25 de Junio de 2014

Lcdo. Jorge Poma Coronel.

GERENTE GENERAL DE COTRANSCOLSA.

1.- Constatación de Quórum.

Constatación de Quórum; por parte de Secretaria se procede al constatación del quórum el cual es del 100% del Capital Pagado.

2.- Apertura de la asamblea.- El Dr. Ulises Silva Morales da por iniciada la presente Junta General Extraordinaria

3.- Aprobar un AUMENTO DE CAPITAL por el valor de trescientos cuarenta mil cuatrocientos dólares americanos \$ 340.400,00

Luego de analizar que este capital esta pagado por cada uno de los accionistas, se resuelve:

Que el Aumento de Capital se realice vía REVALORIZACIÓN tal como se indique en el Art. 182 que en su parte pertinente dice **"Formas de aumento de capital, por elevación del valor de las ya emitidas"**

Este aporte será cancelado con la Cuenta de Patrimonio Aportes para Futuras Capitalizaciones. ✓

La moción se da por parte del Sr. René Buitrón y secundada por la Sra. Gladys Ordoñez.

Luego se pasa a tomar votación quedando de la siguiente manera:

POR EL SI

100%

POR EL NO

0%

Al efecto, la Junta autoriza al Representante Legal la Reforma del Estatuto en lo que corresponde al capital social de la misma, en un valor de trescientos cuarenta mil cuatrocientos dólares americanos (\$ 340.400,00)

4.- Conocer y Resolver sobre el Patrimonio de la Compañía

Luego de analizar la Resolución del INCOP No. RE-2013-000082, en el literal C

Se resuelve Convocar a una nueva Junta General de Accionistas para fijar cantidad y la forma del futuro Aumento de Capital.

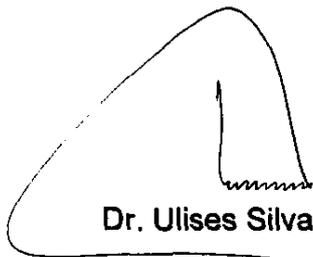


5.- Clausura.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta General Extraordinaria.

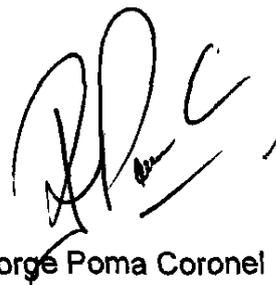
Luego de leída la presente Acta es aprobada en todas y cada una de sus partes por los Asistentes.

Para constancia de lo actuado firman:



Dr. Ulises Silva Morales

PRESIDENTE



Lcdo. Jorge Poma Coronel

SECRETARIO



X



TRÁMITE NÚMERO: 5685

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	444
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001532389	POMA CORONEL JORGE RAFAEL	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
FECHA ESCRITURA:	24/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA ACLARACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO



Registro Mercantil de Loja

DE CAPITAL DE FECHA 25/07/2014 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA, EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


RUBÉN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

RAZÓN: Siento razón al margen de la escritura de Aclaración de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos, de fecha 24 de octubre del año 2014, la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el número 3761, repertorio 444, de fecha 04-11-2014. Loja, 05 de noviembre del 2014.

EL NOTARIO

VSB



Dr. Vinicio Samiento-Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

